

Francisco de Segovia	caldereros	fril de medidas
Juán Martínez y el hijo	uoy fublasu	al. sanchez
Molineros	torcedores de seda	cerro Jeros
Pedronabarro	ant. de cuebas y	gregorio de camora
Juán de Vera	Juán de rendel.	Juán Martínez
		tiñidores
		Martín González
		Juán Mateos

La ciudad de Lorca obyo ornob rados los dgos de bido
 reb y orel dgo tiempo. y mandaron bençiana fuan
 y gazer de ber

mandaron que la bisita de los terminos. que se a de gacer
 y se a cordero en dos dias del y presenten me. se a delos mo
 zones. del Tia y del questa en tu los dos caminos
 vebe el blanco y rubio. y el de monte brice que parç
 ce ser nece carias e bisita en con las villas vebe beles. El
 bio y blanco. y la costa que se si se re en la dga bisita lo
 Pague el mayordomo de esta ciudad a paces ce de an
 dres de molina y juan felices quionos. Refidores a
 quien ee ta cometido. y confesado abto firmando lell
 gasto. se le pafara en quenta y que si el dgo mayordomo
 no lo stubiere la tome prestados. de qual qd per
 sona y ofical de esta ciudad. que ten gado tener a pa
 ra que se le buelban en teniendo diñeros de pro Tios.

mandaron que se le notifique a Lorenzomunies que
 dentro de tercer dia o quenta con pago del tien
 po que tubo o arrendada al ayuntamiento puesta pa
 el ensanche de la plaza con a per cebimien to que
 no lo sabiendo sera a premiada o a ello por todo rigor

mandaron que los caballeros de Sierra que estan
 nonbrados. no usen sus peños gasta tanto que ay
 dado. se pafara a los ayestazade y gazer de residencia a ansi
 con la Justitia ordinaria como conal calde. entre
 gadores. y otras personas como es costumbre
 y que un portero se los notifique

